



Avenida de las Comunidades, s/n
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 33 20 00

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL LINCE IBÉRICO EN LA ZONAS DE INTERACCIÓN CON LA RED DE CARRETERAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. OBREI60424003

EXPEDIENTE NÚMERO: PRC/2024/0000028430

ASISTENTES:

Presidenta: D^a María Isabel García Jiménez, Jefa del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Secretaria: D^a. Sonia López-Carrasco Fernández, Administrativa del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, actuando en sustitución de D. Luis Pérez de Lemus, Jefe de Negociado de Contratación de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Vocal I: D. Manuel Cancho Falcón, Jefe de Servicio de Proyectos y Construcción de Carreteras, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Vocal II: D^a. Verónica Granados Rodríguez, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos del Servicio de Proyectos y Construcción de Carreteras, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Vocal control económica-presupuestario: D^a. Ana Isabel Risco Sánchez-Cortés, Jefa de Sección Económica y Presupuestaria del Servicio de Gestión Económica y presupuestaria de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda actuando en sustitución de D. Antonio Arias Díaz, Jefe de Servicio de Gestión económica y presupuestaria de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Vocal Jurídico: D^a. Isabel Martín Yelmo, Asesora Jurídica del Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda actuando en sustitución

En Mérida, siendo las 9:00 horas del día 5 de julio de 2024, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación designados por el Órgano de Contratación telemáticamente, con el siguiente orden del día:

- Acto 1º.- Apertura de los SOBRES-ARCHIVOS UNICOS

Por la Secretaria se procede a cumplimentar en la Plataforma de Contratación del Estado los asistentes a la sesión, realizándose los siguientes actos:

ACTO 1º.- APERTURA DEL SOBRE ARCHIVO ÚNICO

Por el secretario se procede a dar lectura de los licitadores presentados hasta las 15:00 del día 07/06/2024, que resultan ser los siguientes:

Nº	EMPRESAS
1	ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE RURAL DE EXTREMADURA, S.L.
2	ATFORTIS, S.L.
3	CAMPOVALLE, S.L.
4	CARÁCTER CONTROL, S.L.
5	CONCEPTO, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
6	ECOFILIA, S.A.
7	EULEN, S.A.
8	FERRAN MOVIMIENTOS DE TIERRAS, S.L.
9	INFRAESTRUCTURA FORESTAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.L.
10	INNOCAMPO, S.L.
11	INVESTMENTS AND SERVICES TURENEX, S.L.
12	LERPA2002, S.L.U.
13	MARTÍN Y CUADRADO, S.L.
14	MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS, S.L.
15	MESASOL UNO, S.L.
16	SEDINFRA, S.A.
17	SERVICIOS EXTREMEÑOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.
18	TEVASEÑAL, S.A.
19	UNICA DE CONSTRUCCIONES JAVILLAGAR, S.L.

Una vez conocidas los licitadores presentados, los miembros asistentes manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP 9/17).

A continuación, se procede al descifrado y apertura del SOBRE-ARCHIVO ÚNICO, comprobando la integridad e identidad de las presentadas y alojadas en la PLACSP y constata la existencia de los documentos que debe contener,

Seguidamente se procede a calificar el contenido de la documentación administrativa, conforme al artículo 159 de la LCSP 9/17, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESAS	ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
1	ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE RURAL DE EXTREMADURA, S.L.	Correcta	• Ninguna y es admitida
2	ATFORTIS, S.L.	Incorrecta	• Debe contestar el APARTADO PRIMERO del Anexo II. B (Modelo de declaración responsable)
3	CAMPOVALLE, S.L.	Incorrecta	• Debe aportar el Anexo II. B (Modelo de declaración responsable) conforme al pliego publicado.
4	CARÁCTER CONTROL, S.L.	Correcta	• Ninguna y es admitida
5	CONCEPTO, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	Correcta	• Ninguna y es admitida
6	ECOFILIA, S.A.	Correcta	• Ninguna y es admitida
7	EULEN, S.A.	Correcta	• Ninguna y es admitida
8	FERRAN MOVIMIENTOS DE TIERRAS, S.L.	Correcta	• Ninguna y es admitida

Nº	EMPRESAS	ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
9	INFRAESTRUCTURA FORESTAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.L.	Correcta	• Ninguna y es admitida
10	INNOCAMPO, S.L.	Correcta	• Ninguna y es admitida
11	INVESTMENTS AND SERVICES TURENEX, S.L.	Correcta	• Ninguna y es admitida
12	LERPA2002, S.L.U.	Correcta	• Ninguna y es admitida
13	MARTÍN Y CUADRADO, S.L.	Correcta	• Ninguna y es admitida
14	MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS, S.L.	Incorrecta	• Debe aportar el Anexo II. B (Modelo de declaración responsable) conforme al pliego publicado.
15	MESASOL UNO, S.L.	Correcta	• Ninguna y es admitida
16	SEDINFRA, S.A.	Correcta	• Ninguna y es admitida
17	SERVICIOS EXTREMEÑOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	Incorrecta	• Debe aportar el Anexo II.B (Modelo de declaración responsable) conforme al pliego publicado, dar respuesta al APARTADO PRIMERO y firmarlo electrónicamente.
18	TEVASEÑAL, S.A.	Incorrecta	• Debe aportar el Anexo II. B (Modelo de declaración responsable) conforme al pliego publicado y sin manipular el contenido de la misma.
19	UNICA DE CONSTRUCCIONES JAVILLAGAR, S.L.	Correcta	• Ninguna y es admitida

A la vista de la existencia de licitadores que deben de subsanar, la Mesa de Contratación acuerda comunicar a los interesados por medio de la PLACSP los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndole un plazo de tres días naturales desde el envío de la notificación para su subsanación a través de la Plataforma mediante comparecencia electrónica.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/ 17, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (alojada en la PLACSP) el resultado de esta sesión.

Siendo las 10:05 del 5 de julio de 2024, se da por finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta que deberá de ser aprobada en la siguiente sesión de la Mesa de Contratación.

LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
Fdo.: María Isabel García Jiménez	Fdo.: Sonia López-Carrasco Fernández